



... de sus costumbres, lo que puede en
 consecuencia de esta Congregación para la de-
 claración de su opinión que tengo por conveniente =
 y que guardando las mismas bases propuestas en
 las facultades de la Universidad de medicina de San
 Juan de los Rios y de San Antonio de Buendia para que
 se reconozca las expedidas cuando informasen
 sobre su estado. con efectos correspondientes al
 expediente de Buendia, habiéndose entendido el
 Sr. D. Juan de los Rios igualmente las intenciones
 de las facultades de las indicadas San Juan de los
 Rios y San Antonio de Buendia y con respecto
 de estas San Juan de los Rios, y que aun
 que por consecuencia de esta operación debe
 ser entendido al respecto a los mismos la pi-
 des, no obstante opinó que del uso de sus
 cuando no puede perjudicar a la salud de
 esto contiene en sí las ditas facultades =
 El Sr. D. Juan de los Rios expresó también
 su opinión igual a la del Sr. de Buendia =
 El Sr. D. Juan de los Rios en segunda comparecencia
 a este acto el Sr. de la Casa de los Rios =

[Handwritten signature]

